

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/016/2019 RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL PARA LAS ONCE PLAZAS DE COBRO Y OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles del 16 de marzo al 27 de marzo de 2019.	08:00 a 16:00 horas
Disposición de bases	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	
Costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	09:00 a 15:00 horas
Solicitudes de aclaración	21 de marzo de 2019.	Hasta las 13:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	22 de marzo de 2019.	13:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	28 de marzo de 2019.	13:00 horas

I.- GENERALES

- Convocante.- Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- Área requirente.- **Secretaría de Hacienda.**
- Modalidad y carácter de la licitación.- La licitación pública es **presencial y nacional**, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.
- Número único de identificación de la licitación pública.- **SH/LPE/016/2019.**
- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.
- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.
- Origen de los recursos económicos.- El contrato para la adquisición de los servicios, se llevará a cabo con recursos Estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los servicios.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



II.- OBJETO Y ALCANCE

PARTIDA	REGLÓN	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
ÚNICA	1	SERVICIO DE RED SATELITAL EN BANDA KA PARA 9 PLAZAS DE COBRO FIDEICOMITIDAS (VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, OJO LAGUNA, GALEANA, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, SAVALZA Y CUAUHTÉMOC) Y LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, CON EQUIPOS INCLUIDOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 08 DE ABRIL AL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
	2	SERVICIO DE RED SATELITAL EN BANDA KA PARA 2 PLAZAS DE COBRO NO FIDEICOMITIDAS (JERÓNIMO Y OJINAGA), CON EQUIPOS INCLUIDOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 08 DE ABRIL AL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

De acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO Anexo Técnico y ANEXO UNO-A.

- a) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-** De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatorio.

III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **22 de marzo de 2019** en punto de las **13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Colonia Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, podrán entregarlas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo o por medio electrónico a todas las siguientes cuentas de correo electrónico:





comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx;
sabino.anaya@chihuahua.gob.mx;
daniela.gonzalez@chihuahua.gob.mx, y

ana.miranda@chihuahua.gob.mx
nancy.gil@chihuahua.gob.mx

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El costo para participar en esta licitación es de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**.

El costo de participación puede cubrirse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; o bien mediante depósito bancario en el Banco Nacional de México, número de cuenta **(CLABE) 002180087005427943** referencia **1800128** Oficina Recaudadora **18** por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; en este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Certificado de Pago que expide Recaudación de Rentas del Estado.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública **(SH/LPE/016/2019)** y nombre completo de la persona física o moral que desea participar.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, ubicado en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles del **16 al 27 de marzo de 2019**, en un horario de **08:00 a 16:00 horas**, y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal,





siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2019 a las 13:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; **en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detalla de ambas por el área requirente.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.



La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

V. - GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 06 meses posteriores a la fecha de la última prestación de los servicios.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente foliados y firmados autógrafamente (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.





#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en el inciso b) del apartado IV de las presentes bases.	SI	NO
2	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
3	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
4	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
5	ANEXO UNO, Anexo Técnico.- Especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".	SI	NO
6	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	NO
7	Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SI	NO
8	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
9	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
10	Acuse de recibo y declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2017. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	NO	SI
11	Balance General del 01 de enero del 2018 al 28 de febrero de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SI	NO





12	Balanza de Comprobación del 01 de enero del 2018 al 28 de febrero de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
13	Estado de Resultados del 01 de enero del 2018 al 28 de febrero de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
14	Acuse de recibo y declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	NO	SI
15	Acreditar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) . Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	SI En caso de presentar actas protocolizadas	SI
16	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva .	SI	NO
17	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.	SI	NO
18	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SI	SI
19	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2019.	SI	SI
20	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar: • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente	SI	SI



	protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.		
21	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	NO	SI
22	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SI	SI
23	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado IV.	SI	NO
24	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	SI	NO
25	Anexo UNO-A.- Especificaciones del servicio.	SI	NO

Los Anexos "A", "B" y "C" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido; el ANEXO UNO, Anexo Técnico, se recomienda presentarlo en el formato anexo a estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 7, 8, 9, 11, 12 y 13 no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO DOS, Anexo Económico**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el importe mensual e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.



De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará bajo el esquema de mensualidades vencidas, pagándose dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación donde conste la recepción del servicio a satisfacción por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser prestado por el período comprendido del 08 de abril al 31 de diciembre del 2019, la prestación del servicio se realizará de acuerdo a las especificaciones y lugares descritos en el ANEXO UNO-A de las presentes bases rectoras.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.



Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos Técnico y Económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los servicios que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los servicios que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a los 16 días del mes de marzo del año 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

**EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN,
SEGÚN OFICIO SH SSA 337/2018, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018**





ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/016/2019 RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL PARA LAS ONCE PLAZAS DE COBRO Y OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA**, REQUERIDO POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA** , QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a ____ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/016/2019 RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL PARA LAS ONCE PLAZAS DE COBRO Y OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA)

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL



**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/016/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL PARA LAS ONCE PLAZAS DE COBRO Y OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA , AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	REGLÓN	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
ÚNICA	1	SERVICIO DE RED SATELITAL EN BANDA KA PARA 9 PLAZAS DE COBRO FIDEICOMITIDAS (VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, OJO LAGUNA, GALEANA, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, SAVALZA Y CUAUHTÉMOC) Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, CON EQUIPOS INCLUIDOS POR 9 MESES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 08 DE ABRIL AL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019		
	2	SERVICIO DE RED SATELITAL EN BANDA KA PARA 2 PLAZAS DE COBRO NO FIDEICOMITIDAS (JERÓNIMO Y OJINAGA), CON EQUIPOS INCLUIDOS POR 9 MESES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 08 DE ABRIL AL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019		

EL PRESTADOR MANIFIESTA QUE EL SERVICIO SE REALIZARÁ CUMPLIENDO CON TODAS LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO UNO-A ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.





CANT	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO
		S=SI	N=NO	
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL PARA LAS 11 PLAZAS DE COBRO Y OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA			
	Se requiere de una red de enlaces satelitales en banda Ka, para la conexión en modo auxiliar (redundante o Secundaria) de las plazas de cobro del estado de Chihuahua a la Red Digital Estatal ubicadas en el territorio del Estado de Chihuahua. (Se anexa Tabla 1.0 de la ubicación de sitios).			
	El proyecto deberá ser llave en mano. (Se debe considerar todo lo necesario para su instalación, Configuración, seguridad y puesta en marcha, soporte técnico y mantenimientos preventivos y correctivos de todos los sitios remotos hasta el nodo central durante la vigencia del contrato).			
	Los sitios a conectar son 11 plazas de cobro y 1 (un) Nodo Centra ubicado en las oficinas del Departamento de Carreteras de Cuota, garantizando en más de un 99% la conexión y transferencia de datos las 24 horas del día los 7 días de la semana por cada enlace por lo que se penalizara proporcionalmente el incumplimiento de este servicio.			
	CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES SATELITALES - Se deberá utilizar una arquitectura bidireccional en topología estrella. Banda KA. - Velocidad de cada uno de los enlaces de 20 Mbps de bajada y 3 Mbps de subida con garantía mínima de bajada de 5 Mbps y subida 1 Mbps. Latencia <= 900 ms hasta última milla. Trafico mensual de cada uno de los enlaces de 50 GB con opción de que si en alguno de los enlaces se agota este tráfico se podrá intercambiar entre otro que aún no lo consuma. - Ruteo y Switcheo entre enlace principal y secundario de forma automática. - Filtrado de contenido. - Seguridad de enlace de extremo a extremo. 1 VPN en cada uno de los enlaces (Disponible en toda la trama). - Seguridad en la conexión de extremo a extremo. - Filtrado de contenido. - Trámites y permisos de uso de frecuencias y todos los trámites externos que apliquen. - El sistema debe usar direccionamiento IP privado en los hosts (PC 's, Teléfonos) Estas IP's serán asignados por Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo a su estándar. Deberá poder utilizar redes del direccionamiento privado Clase A (10.x.x.x) que no se mezclen con tablas de ruteo y datos de otros clientes del Proveedor o Prestador del servicio - Gobierno del Estado de Chihuahua podrá solicitar modificaciones (incrementos o decrementos) en los anchos de banda de los enlaces contratados y/o alta y baja de enlaces según lo considere conveniente durante la vigencia del contrato, la solicitud de estas modificaciones se realizará a través del envío de un correo electrónico y/o oficio al proveedor por parte del funcionario público identificado como responsable de Realizar dichos trámites ante el proveedor. - Se deberá segmentar el ancho de banda destinado a tráfico de voz y datos primordialmente. - Enlace terrestre para acceso de última milla del proveedor del servicio hasta el sitio de comunicaciones en nodo central (este último podrá ser mediante una VPN vía Internet hasta el nodo central del proveedor o Tele Puerto). - Capacidad de 8 canales de voz simultáneos por medio de los protocolos H323, SIP y/o SCCP o superior para comunicarse con el nodo central y garantizar siempre la comunicación desde la oficina foránea al nodo Central con canal dedicado para cada sitio. - Los canales de voz deberán permitir el paso de VOIP de los sistemas de telefonía IP con los que ya cuenta El Gobierno del Estado de Chihuahua. Comprimiendo la voz con el códec g729a. - No se permite sobresuscripción mayor de 2 a 1 en el nodo central.			
	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Todo el equipo suministrado será en modo arrendamiento en condiciones de nuevo por lo que no se permite el suministro de equipo de segunda mano. - Todos los equipos suministrados deberán operar a un voltaje nominal de 120V 60 HZ. - El Proveedor deberá suministrar todos los equipos necesarios para la conexión desde el nodo central hasta el sitio remoto. (LAN-LAN) ambas puntas en una conexión Ethernet. - Operación bajo temperatura ambiente existentes en cada sitio. - Modem satelital para cada uno de los sitios requeridos. - Equipo para realizar el switcheo entre el enlace principal y el redundante con la configuración correspondiente incluida por parte del proveedor. - Antenas (Platos). - Conexiones (Cableado y conectores). - Equipo para protección contra sobrecargas para los equipos que suministre el proveedor.			
	INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y OBRA CIVIL - La ubicación de los equipos suministrados excepto los platos, serán en el lugar que indique la convocante. - Los platos serán instalados acorde a la mejor ubicación posible en cada uno de los sitios requeridos y deberán ser fijadas			



	sólidamente para evitar desprendimiento de las mismas, el proveedor deberá considerar que en algunos sitios las velocidades del viento pueden llegar hasta los 100 Km/h o incluso más. - Las perforaciones en los techos de cada sitio en donde se requiera la instalación de antenas (platos) deberán ser reparadas e impermeabilizadas por el proveedor. - Toda perforación requerida en pared deberá ser resanada y sellada correctamente. - El proveedor deberá identificar y organizar todo el cableado del sistema de comunicación instalado de acuerdo a las mejores prácticas y tendrá la obligación de retirar todos los desechos generados durante la instalación y puesta en marcha del servicio. - El proveedor deberá considerar dos modelos de Switch principales de gobierno, el cual cambiará uno de otro en determinado momento en la duración del servicio satelital por lo que deberá incluir el cambio al nuevo equipo en el switcheo del enlace primario al secundario.		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - El proveedor deberá, determinar los procesos y los instrumentos adecuados para llevar a cabo los trabajos de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos (hardware) y el software que sea parte del sistema de red satelital redundante, mismos que mediante documentación describirá los métodos a utilizar para realizar estos trabajos además del restablecimiento del servicio por escrito para su autorización y/o ajuste por parte de la convocante. - El proveedor deberá mostrar que cuenta con personal suficiente y con las certificaciones (sobre capacitación, mantenimiento, soporte o cualquier documento que avale que el personal está capacitado para dar el servicio requerido) y que le permitan atender los requerimientos de mantenimiento y soporte del sistema de red satelital. - El proveedor deberá de realizar los diagnósticos de software y equipos físicos, en caso que se encuentren dañados deberá contar con stock para sustituirlos por uno de las mismas características o superiores, sin costo adicional para la convocante, también al acudir a las plazas de cobro a realizar un mantenimiento correctivo deberá de contar con stock de refacciones necesarios para reestablecer el servicio al momento de acudir a una de las ubicaciones y realizar las respectivas pruebas de operación. - Los Mantenimientos correctivos y preventivos deberán como mínimo ser cada 6 meses (2 veces por año).		
	ESPECIFICACIONES DE SOPORTE - El proveedor deberá contar permanentemente con soporte técnico en todos sus niveles de hardware y software del equipo y servicio suministrado iniciando este a la entrega de cada sistema satelital redundante de cada plaza de cobro a satisfacción de la convocante, por lo que deberá contar con personal dentro del estado de Chihuahua para la atención de fallas y soporte que operará 7 días a la semana por 24 horas al día los 365 días del año hasta la terminación contractual estipulada. - El proveedor deberá de contar con la capacidad para la solución de fallas. - Reportes y atención por medio de tickets, ya sea por Internet y/o telefónicamente. - El proveedor deberá tener disponible el servicio de soporte técnico telefónico todos los días del año y las 24 horas del día, debiendo ser prestado en español. - El proveedor deberá entregar un directorio completo y detallado del personal responsable de realizar el soporte técnico, así como los medios para contactar a este personal por diferentes medios y horarios, además deberá presentar en este mismo directorio un escalamiento de contacto desde el técnico hasta el personal ejecutivo de la empresa, En caso de que estos contactos o procedimientos cambien el proveedor avisará a la convocante inmediatamente, el directorio deberá contener como mínimo los nombres, teléfonos y actividades del personal. - El proveedor deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo el servicio de soporte, mantenimiento y reparaciones en las 11 plazas de cobro que conforma la red de carreteras del Estado de Chihuahua, además de las oficinas administrativas del Departamento de Carreteras de Cuota.		
	NIVELES DE SOPORTE PARA REPARACIONES - Nivel 1.-Diagnóstico y clasificación inicial de la incidencia en sitio o remoto, posible aplicación de solución en sitio por parte del personal de la convocante y/o el proveedor. - Nivel 2.-Confirmación de la avería, reparación de componente en sitio o fallas de comunicación con plaza de cobro por parte del proveedor. - Nivel 3.-Reemplazo de componente a equipo suministrado por el proveedor. - Nivel 4.-Incidencia mayor en las que el sistema de comunicaciones principal y redundante están fuera de línea y se requiere atención inmediata y aplicación de soluciones temporales o definitivas para el sistema satelital redundante. Las reparaciones de nivel 1 se llevarán a cabo en un máximo de 1 hora. Las reparaciones de nivel 2, 3 y 4 se llevarán a cabo en un máximo de 12 horas.		
	PROCEDIMIENTO PARA REPORTES - Contacto al proveedor por parte de la convocante a los números proporcionados. - Al ser contactado el Centro de Atención y Servicio del proveedor este proporcionará un número de reporte, indicando la hora en que se generó y nombre de la persona que tomo la llamada, este será como base para tomar la hora de inicio y final de la falla.		

- Un ingeniero del Centro de Atención y Servicio del proveedor llamará a la convocante para realizar las pruebas necesarias para reestablecer el servicio. Si esto no ocurre en un lapso de 30 minutos, la convocante se comunicará de nuevo al Centro de Atención y Servicio del proveedor y proporcionará el número de reporte. - La atención de fallas en sitio será de acuerdo a lo definido en los niveles de soporte para reparaciones. - Todos los reportes que sean levantados a proveedor serán levantados también en una mesa de servicios propia de la convocante y se enviará por correo electrónico al proveedor el reporte para cotejar tiempos de atención entre el proveedor y la convocante.														
MONITOREO DE ENLACES SATELITALES Para el monitoreo se deberá de proporcionar una plataforma web para monitorear el estatus de cada enlace satelital.														
PENALIZACIONES POR FALTA DE SERVICIO Se requiere que el proveedor ofrezca un servicio con una disponibilidad del 99% las 24 horas del día los 7 días de la semana por cada enlace por lo que de cada uno de ellos se penalizará proporcionalmente de acuerdo al costo por sitio solicitado con IVA incluido. <table><tr><th>VALOR MENSUAL EN MINUTOS (MIN) FUERA DE OPERACIÓN POR NODO</th><th>PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO DE CADA SITIO MENSUAL</th></tr><tr><td>HASTA 480 MINUTOS</td><td>0 %</td></tr><tr><td>DE 481 MINUTOS HASTA 1560 MINUTOS</td><td>5 %</td></tr><tr><td>DE 1561 MINUTOS HASTA 3000 MINUTOS</td><td>20 %</td></tr><tr><td>DE 3001 MINUTOS HASTA 7320 MINUTOS</td><td>50 %</td></tr><tr><td>DESDE 7321 MINUTOS</td><td>100 %</td></tr></table> El tiempo que alguno de los enlaces quede fuera de servicio por mantenimientos programados de común acuerdo o condiciones climatológicas extremas, no se reflejara como parte de una falla o intermitencia del servicio.	VALOR MENSUAL EN MINUTOS (MIN) FUERA DE OPERACIÓN POR NODO	PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO DE CADA SITIO MENSUAL	HASTA 480 MINUTOS	0 %	DE 481 MINUTOS HASTA 1560 MINUTOS	5 %	DE 1561 MINUTOS HASTA 3000 MINUTOS	20 %	DE 3001 MINUTOS HASTA 7320 MINUTOS	50 %	DESDE 7321 MINUTOS	100 %		
VALOR MENSUAL EN MINUTOS (MIN) FUERA DE OPERACIÓN POR NODO	PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO DE CADA SITIO MENSUAL													
HASTA 480 MINUTOS	0 %													
DE 481 MINUTOS HASTA 1560 MINUTOS	5 %													
DE 1561 MINUTOS HASTA 3000 MINUTOS	20 %													
DE 3001 MINUTOS HASTA 7320 MINUTOS	50 %													
DESDE 7321 MINUTOS	100 %													
DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO La convocante realizará revisiones de desempeño y cumplimiento de las condiciones de contrato mediante personal especializado de la convocante como se describe a continuación: - Inicial: Al momento de entrega / recepción antes de iniciar actividades, la convocante determinará si el sistema de red satelital cumple con lo estipulado en este anexo y en caso positivo dará su visto bueno para el inicio de operaciones. - Ante un cambio: Se deberá efectuar una revisión tras realizar cambios estructurales o en la forma de operación. Antes de la realización de cualquier cambio será necesario notificar a la convocante para su aprobación. - De desempeño: Revisión periódica rutinaria de la convocante para garantizar se opera según las expectativas, realizando un corte intencional del sistema primario de comunicaciones para comprobar la entrada en operación del sistema redundante, así como de estabilidad y velocidad de los nodos satelitales. - El proveedor deberá demostrar que el sistema satelital está listo y cumple con lo que se especifica en este anexo, en caso que el sistema tenga carencias o deficiencias la convocante emitirá un comentario que servirá de base para realizar los ajustes antes de la puesta en marcha del sistema satelital, cualquier falta en el sistema satelital podrá constituirse como motivo para no otorgar el visto bueno para la puesta en marcha del proyecto. - El proveedor se apegará a todos los reglamentos aplicables y cualquier software o dispositivo requerido que no cumpla con los requerimientos será corregido sin costo para el proyecto, antes de la entrega final del servicio de sistema satelital. - El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a cumplir con los puntos mencionados en el presente Anexo y manifestar que en caso de no cumplir con lo acordado entonces el Gobierno del Estado de Chihuahua podrá solicitar la Recisión del contrato regresándole los importes que el Gobierno hubiese pagado por adelantado sin ninguna penalización.														
RECEPCIÓN DEL SERVICIO Para la recepción del servicio se firmará de aceptado por la convocante siempre y cuando sean satisfactorias las siguientes pruebas de operación en el siguiente orden y los documentos solicitados: - Desconexión de enlace principal a propósito por la convocante para comprobar el switcheo (intercambio) automático entre el enlace principal y el redundante (satelital) solicitado. - Bajada y subida de datos donde el paquete será de 50MB para comprobar velocidad solicitada, latencia <= 900 ms y recepción satisfactorio del mismo de un extremo a otro. - Se realizarán pruebas con el software Iperf con intervalos de 60 segundos en un periodo de 3 horas en modo de transferencia bidireccional utilizando una computadora desde cada una de las oficinas foráneas y una en el nodo central.														
ENTREGABLES - Diagrama de conexión de enlace general entre el nodo central y las plazas de cobro. - Diagrama de conexión por sitio con todos los equipos que se encuentren involucrados. - Hojas técnicas de todos los equipos suministrados los cuales solo podrán ser presentados en idioma inglés u origen con traducción simple al español. - Manuales de operación de todos los equipos suministrados los cuales solo podrán ser presentados en idioma inglés u origen con traducción simple al español. - Entrega de una memoria gráfica por cada nodo satelital solicitado, que permita identificar las condiciones de cada nodo a su llegada y las condiciones en que se deja una vez concluidos los trabajos de instalación y puesta en marcha, la memoria gráfica deberá ser entregada en medio digital en formato PDF y contendrá lo siguiente: A su llegada a) Fotos de las ubicaciones en que será instalado el plato, modem y equipos del servicio satelital. A su salida b) Fotos de las ubicaciones en que fue instalado el plato, modem y equipos del servicio satelital describiendo los trabajos realizados de una forma general.														



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/016/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a cumplir con los puntos mencionados en presente del Anexo contrato y manifestar que en caso de no cumplir, el Gobierno del Estado de Chihuahua podrá solicitar la Recisión del contrato Regresándole los importes que el Gobierno hubiese del pagado por de adelantado sin ninguna penalización.			
--	--	--	--

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**





**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	REGLÓN	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL (8 MESES 23 DÍAS)
ÚNICA	1	SERVICIO DE RED SATELITAL EN BANDA KA PARA 9 PLAZAS DE COBRO FIDEICOMITIDAS (VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, OJO LAGUNA, GALEANA, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, SAVALZA Y CUAUHTÉMOC) Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, CON EQUIPOS INCLUIDOS POR 9 MESES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.		
		EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 08 DE ABRIL AL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019		
		SUBTOTAL		
		IVA		
	TOTAL A			
	2	SERVICIO DE RED SATELITAL EN BANDA KA PARA 2 PLAZAS DE COBRO NO FIDEICOMITIDAS (JERÓNIMO Y OJINAGA), CON EQUIPOS INCLUIDOS POR 9 MESES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.		
		EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 08 DE ABRIL AL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019		
		SUBTOTAL		
		IVA		
	TOTAL B			
TOTAL (SUMATORIA A Y B)				

- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO-A Y EN LAS PRESENTES BASES DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ EMITIR DOS FACTURAS PARA PAGO DE SUS SERVICIOS:
 - REGLÓN 1 (PLAZAS DE COBRO FIDEICOMITIDAS) QUE CORRESPONDEN A LAS PLAZAS DE COBRO: VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, OJO LAGUNA, GALEANA, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, SAVALZA Y CUAUHTÉMOC, Y EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA
 - REGLÓN 2 (PLAZAS DE COBRO NO FIDEICOMITIDAS) QUE CORRESPONDEN A LAS PLAZAS DE COBRO: JERÓNIMO Y OJINAGA.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**





ANEXO UNO-A
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

INTRODUCCIÓN.

El licitante reconocerá que la información que se muestre en este documento es propiedad y de uso exclusivo del Departamento de Carreteras de Cuota y se obligará a mantener en confidencialidad absoluta estos datos.

El Departamento de Carreteras de Cuota en adelante la convocante, requiere de la contratación de servicio de transporte de datos satelital para las 11 plazas de cobro y oficinas del departamento de carreteras de cuota, para el uso en modo auxiliar (redundante o secundaria) ya que actualmente la red primaria se compone de enlaces punto a punto en 8 plazas de cobro (Ojo laguna, Villa ahumada, Jerónimo, Sacramento, Saucillo, Camargo, Jiménez y Savaiza) y de enlaces satelitales actualmente instalados que fungen como primarios en 3 plazas de cobro (Galeana, Ojinaga y Cuauhtémoc).

Se requiere un proyecto Llave en mano en el cual el proveedor deberá suministrar todo lo necesario para la instalación, configuración, administración y seguridad de la red, así como la puesta en marcha del *servicio de transporte de datos satelital para las 11 plazas de cobro y oficinas del departamento de carreteras de cuota*, utilizando una arquitectura bidireccional en topología estrella, suministrando también el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con personal especializado, el nodo principal será el localizado en las oficinas de la convocante, la convocante solicita que este proyecto sea adjudicado a un único proveedor y no se acepta la participación en conjunto.

Este servicio de acceso de red satelital es para garantizar en todo momento la comunicación entre las plazas de cobro y los sitios centrales donde se encuentran las bases de datos, servicios de escritorio remoto y video grabado con el fin de tener en todo momento conexión garantizada entre los sitios antes mencionados, se requiere que los enlaces satelitales garanticen durante el periodo contractual en más de un 99% la conexión y transferencia de datos como se especifica para la convocante en su título de concesión de carreteras estatales en el apartado "Sistema de comunicación" el cual requiere de este mínimo porcentaje de operación, es de vital importancia esta disponibilidad ya que los enlaces solicitados actuaran como redundante y es por esto que es crítica su operación para la operación en las plazas de cobro.

1. OBJETIVO.

El objetivo de la red satelital redundante es el transporte de datos (replicación de bases de datos, consulta de páginas web, facturación de peaje etc.). Escritorio remoto y video su uso será bajo condiciones críticas de operación por lo que se requiere de un ancho de banda amplio mediante la banda "Ka", el método de operación del enlace redundante solicitado se da en caso de que alguno de los enlaces primarios de las plazas de cobro antes mencionadas sea interrumpido se sustituirá temporalmente por los enlaces satelitales solicitados en este anexo técnico mediante un equipo que administre dicho intercambio entre los enlaces primarios y los enlaces satelitales redundantes solicitados, dicho equipo tendrá que ser suministrado y configurado por el proveedor.

2. ALCANCES.

El proveedor debe considerar todo lo necesario para entregar el servicio en tiempo y forma en banda "Ka", incluirá equipo, conexiones, obra civil, mantenimiento correctivo y preventivo, viáticos para su personal, monitoreo de cada enlace satelital y todo lo requerido para el correcto funcionamiento del servicio, también debe considerar que todo el equipo que suministre será en calidad de arrendamiento mismo que deberá ser integrado en el costo de la renta mensual.

3. VISITA A SITIOS

Los licitantes participantes podrán realizar una visita no obligatoria a los nodos solicitados en las ubicaciones que se marcan en la Tabla 1.0 de este documento los días establecidos en la convocatoria de la presente licitación, esta visita tiene como objetivo dimensionar los requerimientos y adecuaciones a realizar para la entrega de la propuesta económica y técnica llave en mano solicitada.



Para acudir a los sitios deberá confirmar por escrito vía correo electrónico a la siguientes direcciones sabino.anaya@chihuahua.gob.mx y gabriel.gonzalez@chihuahua.gob.mx con 48 horas antes de antelación.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES SATELITALES

- Se deberá utilizar una arquitectura bidireccional en topología estrella.
- Banda KA.
- Velocidad de cada uno de los enlaces de 20 Mbps de bajada y 3 Mbps de subida con garantía mínima de bajada de 5 Mbps y subida 1 Mbps.
- Latencia ≤ 900 ms hasta última milla.
- Tráfico mensual de cada uno de los enlaces de 50 GB con opción de que si en alguno de los enlaces se agota este tráfico se podrá intercambiar entre otro que aún no lo consuma.
- Ruteo y Switcheo entre enlace principal y secundario de forma automática.
- Filtrado de contenido.
- Seguridad de enlace de extremo a extremo.
- 1 VPN en cada uno de los enlaces (Disponible en toda la trama).
- Seguridad en la conexión de extremo a extremo.
- Trámites y permisos de uso de frecuencias y todos los trámites externos que apliquen.
- El sistema debe usar direccionamiento IP privado en los hosts (PC 's, Teléfonos) Estas IP's serán asignados por Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo a su estándar. Deberá poder utilizar redes del direccionamiento privado Clase A (10.x.x.x) que no se mezclen con tablas de ruteo y datos de otros clientes del Proveedor o Prestador del servicio.
- Gobierno del Estado de Chihuahua podrá solicitar modificaciones (incrementos o decrementos) en los anchos de banda de los enlaces contratados y/o alta y baja de enlaces según lo considere conveniente durante la vigencia del contrato, la solicitud de estas modificaciones se realizará a través del envío de un correo electrónico y/o oficio al proveedor por parte del funcionario público identificado como responsable de Realizar dichos trámites ante el proveedor.
- Se deberá segmentar el ancho de banda destinado a tráfico de voz y datos primordialmente.
- Enlace terrestre para acceso de última milla del proveedor del servicio hasta el sitio de comunicaciones en nodo central (este último podrá ser mediante una VPN vía Internet hasta el nodo central del proveedor o tele Puerto).
- Capacidad de 8 canales de voz simultáneos por medio de los protocolos H323, SIP y/o SCCP o superior para comunicarse con el nodo central y garantizar siempre la comunicación desde la oficina foránea al nodo central con canal dedicado para cada sitio.
- Los canales de voz deberán permitir el paso de VOIP de los sistemas de telefonía IP con los que ya cuenta
- El Gobierno del Estado de Chihuahua. Comprimiendo la voz con el códec g729a.
- No se permite sobresuscripción mayor de 2 a 1 en el nodo central.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Todo el equipo suministrado será en modo arrendamiento en condiciones de nuevo por lo que no se permite el suministro de equipo de segunda mano.

- Todos los equipos suministrados deberán operar a un voltaje nominal de 120V 60 HZ.
- El Proveedor deberá suministrar todos los equipos necesarios para la conexión desde el nodo central hasta el sitio remoto. (LAN-LAN) ambas puntas en una conexión Ethernet.
- Operación bajo temperatura ambiente existentes en cada sitio.
- Modem satelital para cada uno de los sitios requeridos.
- Equipo para realizar el switcheo entre el enlace principal y el redundante con la configuración correspondiente incluida por parte del proveedor.
- Antenas (Platos).



- Conexiones (Cableado y conectores).
- Equipo para protección contra sobrecargas para los equipos que suministre el proveedor.

6. INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y UBICACIONES.

• ACCESOS

El proveedor podrá realizar las instalaciones de los equipos en cualquier horario y día de la semana que así lo determine y considere conveniente ya que las casetas operan las 24 horas del día, los 7 días de la semana previa presentación de una lista del personal que realizará las instalaciones y configuraciones así como un cronograma de trabajo para cada uno de los 11 sitios (plazas de cobro) y una notificación por escrito vía correo electrónico con 48 horas de anticipación al correo del líder del proyecto el cual designará la convocante los siguiente:

- Nombre completo de las personas que acudirán a la plaza de cobro ya sea para instalación o mantenimiento.
- Características de los vehículos en que arribaran como lo es marca, modelo y placas.
- Lista de herramientas que utilizarán para realizar el servicio.

Tras la confirmación del líder de proyecto se deberá acudir a la plaza de cobro donde se deberán presentar en la oficina de jefe de turno debidamente identificados con un gafete de la empresa y solicitar una confirmación de permiso para un pase de lista de las personas que acudieron a realizar trabajos, es importante mencionar que algunas áreas de las plazas de cobro son restringidas y es responsabilidad del proveedor dar la información lo más puntualmente posible a fin de evitar retraso en los accesos mismos que no serán responsabilidad de la convocante sino del proveedor por entregar información incompleta.

En el caso de la instalación del equipo que será ubicado en las oficinas administrativas del Departamento de Carreteras de Cuota, deberá ser en un horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde de lunes a viernes.

7. INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y OBRA CIVIL

- La ubicación de los equipos suministrados excepto los platos, serán en el lugar que indique la convocante.
- Los platos serán instalados acorde a la mejor ubicación posible en cada uno de los sitios requeridos y deberán ser fijadas sólidamente para evitar desprendimiento de las mismas, el proveedor deberá considerar que en algunos sitios las velocidades del viento pueden llegar hasta los 100 Km/h o incluso más.
- Las perforaciones en los techos de cada sitio en donde se requiera la instalación de antenas (platos) deberán ser reparadas e impermeabilizadas por el proveedor.
- Toda perforación requerida en pared deberá ser resanada y sellada correctamente.
- El proveedor deberá identificar y organizar todo el cableado del sistema de comunicación instalado de acuerdo a las mejores prácticas y tendrá la obligación de retirar todos los desechos generados durante la instalación y puesta en marcha del servicio.
- El proveedor deberá considerar dos modelos de Switch principales de gobierno, el cual cambiará uno de otro en determinado momento en la duración del servicio satelital por lo que deberá incluir un cambio al nuevo equipo en el switcheo del enlace primario al secundario.

La siguiente tabla muestra los sitios donde se requiere el servicio de Transporte de Datos Satelital, así como el soporte y mantenimiento



PLAZA DE COBRO	VELOCIDAD DOWN/UP (MBPS)	TRAMO Y UBICACIÓN (KM).	LATITUD	LONGITUD
Jerónimo	20/3	Samalayuca –Jerónimo / 23+900	31°34'36.92"N	106°40'0.17"W
Villa Ahumada	20/3	Sueco-Villa Ahumada / 216+000	30°26'13.50"N	106°31'18.87"W
Galeana	20/3	Flores Magón – Galeana / 18+000	30°00'15.9"N	107°14'33.4"W
Ojo Laguna	20/3	Ojo Laguna – Flores Magón / 0+950	29°28'53.79"N	106°24'24.15"W
Savalza	20/3	Jiménez – Savalza / 222+000	27° 4'56.13"N	104°50'29.52"W
Jiménez	20/3	Camargo – Jiménez / 11+800	27°14'41.88"N	104°55'59.81"W
Camargo	20/3	Conchos – Camargo / 73+300	27°43'51.28"N	105°11'51.68"W
Saucillo	20/3	Delicias – Canchos / 116+400	28° 2'47.16"N	105°19'45.72"W
Sacramento	20/3	Chihuahua – Sacramento / 31+000	28°51'36.75"N	106°12'59.41"W
Cuauhtémoc	20/3	Santa Isabel – Cuauhtémoc / 68+000	28°19'38.23"N	106°33'1.53"W
Ojinaga	20/3	Chihuahua – Ojinaga / 44	29°03'18.3"N	105°06'16.9"W
Oficinas del Departamento de Carreteras de Cuota	20/3	Calle William Shakespeare No 153 Complejo industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua	28°43'12.3"N	106°07'42.8"W

TABLA 1.0

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

- El proveedor deberá, determinar los procesos y los instrumentos adecuados para llevar a cabo los trabajos de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos (hardware) y el software que sea parte del sistema de red satelital redundante, mismos que mediante documentación describirá los métodos a utilizar para realizar estos trabajos además del restablecimiento del servicio por escrito para su autorización y/o ajuste por parte de la convocante.
- El proveedor deberá mostrar que cuenta con personal suficiente y con las certificaciones (sobre capacitación, mantenimiento, soporte o cualquier documento que avale que el personal está capacitado para dar el servicio requerido) y que le permitan atender los requerimientos de mantenimiento y soporte del sistema de red satelital.
- El proveedor deberá de realizar los diagnósticos de software y equipos físicos, en caso que se encuentren dañados deberá contar con stock para sustituirlos por uno de las mismas características o superiores, sin costo adicional para la convocante, también al acudir a las plazas de cobro a realizar un mantenimiento correctivo deberá de contar con stock de refacciones necesarios para reestablecer el servicio al momento de acudir a una de las ubicaciones y realizar las respectivas pruebas de operación.

9. ESPECIFICACIONES DE SOPORTE

- El proveedor deberá contar permanentemente con soporte técnico en todos sus niveles de hardware y software del equipo y servicio suministrado iniciando este a la entrega de cada sistema satelital redundante de cada plaza de cobro a satisfacción de la convocante, por lo que deberá contar con personal dentro del estado de Chihuahua para la atención de fallas y soporte que operará 7 días a la semana por 24 horas al día los 365 días del año hasta la terminación contractual estipulada.
- El proveedor deberá de contar con la capacidad para la solución de fallas.
- Reportes y atención por medio de tickets, ya sea por Internet y/o telefónicamente.
- El proveedor deberá tener disponible el servicio de soporte técnico telefónico todos los días del año y las 24 horas del día, debiendo ser prestado en español.



- El proveedor deberá entregar un directorio completo y detallado del personal responsable de realizar el soporte técnico, así como los medios para contactar a este personal por diferentes medios y horarios, además deberá presentar en este mismo directorio un escalamiento de contacto desde el técnico hasta el personal ejecutivo de la empresa, En caso de que estos contactos o procedimientos cambien el proveedor avisará a la convocante inmediatamente, el directorio deberá contener como mínimo los nombres, teléfonos y actividades del personal.
- El proveedor deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo el servicio de soporte, mantenimiento y reparaciones en las 11 plazas de cobro que conforma la red de carreteras del Estado de Chihuahua, además de las oficinas administrativas del Departamento de Carreteras de Cuota.

La convocante garantizará los accesos a las plazas de cobro para la implementación de este servicio así como para el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo.

10. NIVELES DE SOPORTE PARA REPARACIONES.

- Nivel 1.-Diagnóstico y clasificación inicial de la incidencia en sitio o remoto, posible aplicación de solución en sitio por parte del personal de la convocante y/o el proveedor.
- Nivel 2.-Confirmación de la avería, reparación de componente en sitio o fallas de comunicación con plaza de cobro por parte del proveedor.
- Nivel 3.-Reemplazo de componente a equipo suministrado por el proveedor.
- Nivel 4.-Incidencia mayor en las que el sistema de comunicaciones principal y redundante están fuera de línea y se requiere atención inmediata y aplicación de soluciones temporales o definitivas para el sistema satelital redundante.

Las reparaciones de nivel 1 se llevarán a cabo en un máximo de 1 hora.

Las reparaciones de nivel 2, 3 y 4 se llevarán a cabo en un máximo de 8 horas.

11. PROCEDIMIENTO PARA REPORTES

- 1) Contacto al proveedor por parte de la convocante a los números proporcionados.
- 2) Al ser contactado el Centro de Atención y Servicio del proveedor este proporcionará un número de reporte, indicando la hora en que se generó y nombre de la persona que tomó la llamada, esto servirá como base para tomar la hora de inicio y final de la falla.
- 3) Un ingeniero del Centro de Atención y Servicio del proveedor llamará a la convocante para realizar las pruebas necesarias para reestablecer el servicio. Si esto no ocurre en un lapso de 30 minutos, la convocante se comunicará de nuevo al Centro de Atención y Servicio del proveedor y proporcionará el número de reporte.
- 4) La atención de fallas en sitio será de acuerdo a lo definido en los niveles de soporte para reparaciones.
- 5) Todos los reportes que sean levantados al proveedor serán levantados también en una mesa de servicios propia de la convocante y se enviará por correo electrónico al proveedor el reporte para cotejar tiempos de atención entre el proveedor y la convocante.

12. DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO

La convocante realizará revisiones de desempeño y cumplimiento de las condiciones de contrato mediante personal especializado de la convocante como se describe a continuación:

- **Inicial:** Al momento de entrega / recepción antes de iniciar actividades, la convocante determinará si el sistema de red satelital cumple con lo estipulado en este anexo y en caso positivo dará su visto bueno para el inicio de operaciones.
- **Ante un cambio:** Se deberá efectuar una revisión tras realizar cambios estructurales o en la forma de operación. Antes de la realización de cualquier cambio será necesario notificar a la convocante para su aprobación.





- **De desempeño:** Revisión periódica rutinaria de la convocante para garantizar se opera según las expectativas, realizando un corte intencional del sistema primario de comunicaciones para comprobar la entrada en operación del sistema redundante, así como de estabilidad y velocidad de los nodos satelitales.
- El proveedor deberá demostrar que el sistema satelital está listo y cumple con lo que se especifica en este anexo, en caso que el sistema tenga carencias o deficiencias la convocante emitirá un comentario que servirá de base para realizar los ajustes antes de la puesta en marcha del sistema satelital, cualquier falta en el sistema satelital podrá constituirse como motivo para no otorgar el visto bueno para la puesta en marcha del proyecto.
- El proveedor se apegará a todos los reglamentos aplicables y cualquier software o dispositivo requerido que no cumpla con los requerimientos será corregido sin costo para el proyecto, antes de la entrega final del servicio de sistema satelital.
- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a cumplir con los puntos mencionados en el presente Anexo y manifestar que en caso de no cumplir con lo acordado entonces el Gobierno del Estado de Chihuahua podrá solicitar la Recisión del contrato regresándole los importes que el Gobierno hubiese pagado por adelantado sin ninguna penalización.

13. PENALIZACIONES POR FALTA DE SERVICIO.

Se requiere que el proveedor ofrezca un servicio con una disponibilidad del 99% las 24 horas del día los 7 días de la semana por cada enlace por lo que de cada uno de ellos se penalizara proporcionalmente de acuerdo al costo por sitio solicitado con IVA incluido.

VALOR MENSUAL EN MINUTOS (MIN) FUERA DE OPERACIÓN POR NODO	PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO DE CADA SITIO MENSUAL.
HASTA 480 MINUTOS	0 %
DE 481 MINUTOS HASTA 1560 MINUTOS	5%
DE 1561 MINUTOS HASTA 3000 MINUTOS	20 %
DE 3001 MINUTOS HASTA 7320 MINUTOS	50%
DESDE 7321 MINUTOS	100%

El tiempo que alguno de los enlaces quede fuera de servicio por mantenimientos programados de común acuerdo o condiciones climatológicas extremas, no se reflejara como parte de una falla o intermitencia del servicio.

14. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Para la recepción del servicio se firmará de aceptado por la convocante siempre y cuando sean satisfactorias las siguientes pruebas de operación en el siguiente orden y los documentos solicitados:

- 1) Desconexión de enlace principal a propósito por la convocante para comprobar el switcheo (intercambio) automático entre el enlace principal y el redundante (satelital) solicitado.
- 2) Bajada y subida de datos donde el paquete será de 50MB para comprobar velocidad solicitada, latencia ≤ 900 ms y recepción satisfactorio del mismo de un extremo a otro.
- 3) Se realizarán pruebas con el software iperf con intervalos de 60 segundos en un periodo de 3 horas en modo de transferencia bidireccional utilizando una computadora desde cada una de las oficinas foráneas y una en el nodo central.

15. ENTREGABLES

- 1.
- 2) Diagrama de conexión de enlace general entre el nodo central y las plazas de cobro.
- 3) Diagrama de conexión por sitio con todos los equipos que se encuentren involucrados.





- 4) Hojas técnicas de todos los equipos suministrados los cuales solo podrán ser presentados en idioma ingles u origen con traducción simple al español.
- 5) Manuales de operación de todos los equipos suministrados los cuales solo podrán ser presentados en idioma ingles u origen con traducción simple al español.
- 6) Entrega de una memoria gráfica por cada nodo satelital solicitado, que permita identificar las condiciones de cada nodo a su llegada y las condiciones en que se deja una vez concluidos los trabajos de instalación y puesta en marcha, la memoria gráfica deberá ser entregada en medio digital en formato PDF y contendrá lo siguiente:

A su llegada

- a) Fotos de las ubicaciones en que será instalado el plato, modem y equipos del servicio satelital.

A su salida

- b) Fotos de las ubicaciones en que fue instalado el plato, modem y equipos del servicio satelital describiendo los trabajos realizados de una forma general.
- 7) Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio Garantía Técnica del presente anexo.
- 8) Carta compromiso original del operador satelital de la plataforma de comunicaciones donde indica que el Proveedor o Prestador de Servicio es un distribuidor autorizado del servicio.
- 9) Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio donde se describan los protocolos técnicos, los procedimientos y requerimientos del sistema de monitoreo que se requieran.

16. CONDICIONES:

- ✓ **Tipo de contrato se solicita que sea llave en mano**
- ✓ **Proporcionar un número telefónico en el cual se pueda reportar fallas técnicas.**
- ✓ No se aceptarán servicios distintos a los establecidos en el anexo I, salvo que puedan ser superiores.
- ✓ Los pagos se efectuaran de forma mensual, previa carta de conformidad del responsable de la convocante.
- ✓ La entrega, instalación y demás servicios se realizaran en la ubicación de cada plaza de cobro señaladas en el "anexo técnico".
- ✓ El licitante adjudicado, dentro de los 5 días contados a partir de la fecha de fallo de la licitación, proporcionará un cronograma de trabajo.
- ✓ Se deberá entregar 2 (dos) facturas mensualmente por los servicios prestados, la suma de ambas facturas será por el monto total mensual del contrato y corresponden de la siguiente manera:

FACTURAS	CASSETAS
1. Casetas Fideicomitadas	(Villa Ahumada, Galeana, Ojo Laguna, Sacramento, Cuauhtémoc, Saucillo, Camargo, Jiménez y Savalza y el DCC)
2. Caseta No Fideicomitadas	Jerónimo y Ojinaga

- ✓ **La recepción de las facturas será siempre y cuando se cubra la totalidad del servicio solicitado.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



SECRETARÍA DE HACIENDA,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS